

ASEPEYO

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se emite el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar en el expediente la insuficiencia de medios para llevar a cabo el servicio con medios propios.

Nº de solicitud: PW-S-16781

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación de:

Contratación de los servicios de selección de personal para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Primero.- Análisis de los medios disponibles de Asepeyo

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

- Análisis de los medios personales

En relación al servicio de externalización de procesos de selección, los recursos profesionales actuales son insuficientes para poder dar respuesta en tiempo y forma, a la cobertura de vacantes de personal de la entidad. Se produce un gran número de bajas de empresa de perfiles profesionales con alta demanda que tienen que ser cubiertos con celeridad.

Asepeyo realiza una media de 840 procesos de selección al año, con una plantilla de 8 coordinadores para la realización de esta actividad (no es su única actividad)

Aunque se dotara de más recursos humanos no se conseguiría realizar los procesos con la rapidez y eficacia demanda para la incorporación al puesto de trabajo. El proceso de selección para cubrir un vacante es más eficiente si el proceso es externalizado ya que se reduce considerablemente la duración media del proceso de selección y de esta manera se puede cubrir la vacante en menos tiempo, facilitando la gestión del centro y evitando que el servicio quede suspendido por falta de personal.

- Análisis de los medios materiales

La actividad de reclutamiento se realiza en la mayoría de los casos sin problema a excepción de determinadas Comunidades Autónomas donde se presenta una mayor dificultad a la hora de realizar los procesos de selección, ya que no es posible llegar a las fuentes de reclutamiento por no disponer de medios tecnológicos, ni herramientas (acceso a bases de datos, portales de contratación, etc) que lo permitan, de ahí la necesidad de externalizar este proceso en esos lugares.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone Asepeyo no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de Asepeyo.

Fdo. Subdirector General